

Tribunal Supremo. Sala Tercera, Sección 2ª

Sentencia de 16 de noviembre de 2011, rec. 2/2011

Ponente: Manuel Vicente Garzón Herrero

Cuestión de ilegalidad contra el inciso final del artículo 11.3 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En relación a la aplicación de la reducción del 40% a determinados rendimientos del trabajo se declara la nulidad del art. 11.3 del RD 439/2007 en el inciso que establece "... si, además, no se conceden anualmente". Solución idéntica a la adoptada respecto a la ilegalidad declarada del art. 10.3 del RD 214/1999, al tener la norma reglamentaria ahora cuestionada la misma previsión normativa que ésta, y no ofrecer la Ley 35/2006 reguladora del Impuesto la cobertura suficiente al inciso litigioso, como no la ofrecía la Ley 40/1998.

Fundamentos de Derecho

PRIMERO.- Las cuestiones planteadas en esta Cuestión de Ilegalidad y las resueltas en nuestra sentencia de 30 de abril de 2009 son idénticas.

Allí se discutía la legalidad del artículo 10.3 del Real Decreto 214/1999 de 5 de febrero en cuanto establecía, refiriéndose al derecho de computar como rendimientos de los "stocks options" de compras de acciones y participaciones concedidas a los trabajadores, el requisito de que tales "stocks options" no se concediesen anualmente.

La problemática esencial de aquella cuestión radicaba en si la adición de la norma reglamentaria con respecto a la ley "... si, además, no se conceden anualmente" era ajustada a derecho...

SEGUNDO.- La cuestión ahora planteada es idéntica a la resuelta... razón por la que las argumentaciones que dimos en la sentencia citada, y que hemos dado por reproducidas, obligan a la adopción de idéntica solución.

